

CONSTANCIA SECRETARIAL. Juzgado Promiscuo Municipal de Ataco - Tolima, julio 25 de 2023. En la fecha pasa al Despacho el presente proceso Ejecutivo Mínima Cuantía, informando que se recibió memorial presentado por la apoderada de la parte demandante doctora Elsa Piedad Mora Gómez, solicitando medida cautelar.


ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicación: 73-067-40-89-001-2018-00144-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Nilfa Garzón Arias.

En atención a la constancia secretarial que antecede, se dispone **DENEGAR** la solicitud de medida cautelar presentada por la apoderada de la parte demandante, teniendo en cuenta que mediante auto de fecha 5 de mayo de 2023, ya se había decretado la medida de embargo de los dineros de la demandada en la entidad BANCOLOMBIA, la cual se encuentra vigente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


SANDRA PATRICIA FLÓREZ VAQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL. NOTIFICACIÓN POR ESTADO. Ataco Tolima, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023). Por anotación en el estado **Nº058**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: No-.


ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria